Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

Junta de
GOBIERNO LOCAL

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 13/10/2021
Original firmado electrónicamente

174296 3$6

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	**SEPAL_D / 2021 / 3160**
Área	Urbanismo, Vivienda y Sanidad	Código de Propuesta	
Departamento	Dirección de Sanidad	Número de relación	**2021003160**
		Fecha Relac.	**30/09/2021**
Recurso Contencioso:...	**Juzgado**	Doc. Econom.	**D-2021089845** **A\2021089848**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ASEO AUTOLIMPIABLE EN EL PARQUE DE YAMAGUCHI DE PAMPLONA.

--------- **TEXTO PROPUESTO** ----------

«Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de julio de 2021 (3/US), por el que se aprobó el expediente de contratación, el cuadro de Condiciones Particulares del Contrato y sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnico-Particulares y la restante documentación obrante en el expediente que regirán la contratación de Suministro e instalación de un aseo autolimpiable en el Parque de Yamaguchi de Pamplona, SE ACUERDA.

1º.- Adjudicar el contrato de "Suministro e instalación de un aseo autolimpiable en el Parque de Yamaguchi de Pamplona", de la siguiente manera y precio:

- OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. CIF. A52502523 por importe de 38.209,00 euros (IVA excluido), siendo el IVA a aplicar del 21%.

2º.- Disponer un gasto por un importe de 46.232,89 euros (IVA incluido), a favor de OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con cargo a la partida 30/31120/622090 del presupuesto 2021, para atender el gasto del contrato de "Suministro e instalación de un aseo autolimpiable en el Parque de Yamaguchi de Pamplona", de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular	Partida	Anualidad	Euros
D-2021089845	OLPRIM INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. A52502523	30/31120/622090	2021	46.232,89
		TOTAL EUROS		46.232,89

3º.- Anular el sobrante del crédito autorizado mediante documento A-2021068616, para el Contrato "Suministro e instalación de un aseo autolimpiable en el Parque de Yamaguchi de Pamplona", por importe de 957,11 euros.

4º.- Comunicar al adjudicatario OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. que deberá aportar los siguientes documentos en el plazo máximo de quince días naturales desde el de la notificación del presente acuerdo:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Pamplona una garantía por importe de 1.146,27 euros, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

9FEB6568C59ED8C629119F7CA892838BUS

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1.d) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, este incumplimiento supondrá la resolución del contrato y demás efectos previstos en la citada norma

5º.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, salvo que se hubiese interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

6º.- Notificar el presente acuerdo a OLPRIM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

7º.- Publicar en el portal de contratación de Navarra todos los datos exigidos por el artículo 88 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra.»

---------- **FIN DE LA PROPUESTA** ----------

9FEB6568C59ED8C629119F7CA892838BUS